



Proyecto de Ley N° 11294/2024-CR

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República



LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL DE TRAZABILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE PALTA ORGÁNICA, Y MECANISMOS DE RECUPERACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL MANGO EN ÁNCASH.

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL DE TRAZABILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE PALTA ORGÁNICA, Y MECANISMOS DE RECUPERACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL MANGO EN ÁNCASH.

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY.

La presente ley tiene por objeto disponer la implementación de un sistema digital de trazabilidad para la producción de palta orgánica en la región Áncash, con la finalidad de mejorar la eficiencia productiva, garantizar la transparencia en la cadena de suministro y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales, sin que ello implique la creación de nuevas estructuras administrativas ni genere gastos adicionales al erario público

ARTÍCULO 2.- FINALIDAD DE LA LEY.

La finalidad es promover una producción de palta orgánica más eficiente, transparente y sostenible en la región Áncash, en beneficio de los pequeños productores, en el marco de la transformación digital y sin afectar los principios de la política económica del Estado. Asimismo, promover la implementación de mecanismos de carácter temporal que contribuyan a mitigar los efectos de la situación de emergencia generada por la sobreoferta y la consecuente caída de precios del mango, durante la campaña de producción correspondiente al año 2025.

ARTÍCULO 3.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DE TRAZABILIDAD.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en coordinación con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), promueve la implementación de herramientas digitales orientadas a fortalecer la trazabilidad de la producción de palta orgánica en la región Áncash, a través de las siguientes acciones:

- 3.1. Registrar y rastrear digitalmente cada etapa del proceso productivo de la palta orgánica, desde la selección de semillas, plantación, riego, fertilización, aplicación de insumos fitosanitarios (cuando corresponda), hasta la cosecha, almacenamiento y transporte.
- 3.2. Facilitar la vinculación de pequeños productores con mercados locales, nacionales e internacionales.
- 3.3. Sistematizar los procesos de certificación orgánica y de control de calidad, mediante plataformas digitales interoperables.
- 3.4. Integrar y verificar datos agrarios relevantes a nivel digital, asegurando su actualización y disponibilidad en tiempo real.
- 3.5. Permitir a los organismos de certificación, como el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), registrar y validar la información de cada lote de producción, garantizando el cumplimiento de los estándares de producción orgánica.
- 3.6. Habilitar herramientas digitales, como aplicaciones móviles o plataformas web, que permitan a los consumidores, consultar la trazabilidad del producto mediante un código QR o un identificador único asociado a cada lote de palta orgánica.

ARTÍCULO 4.- ENFOQUE TERRITORIAL Y PROGRESIVIDAD

Las acciones previstas en la presente ley se implementan de manera progresiva y descentralizada, priorizando las zonas de la región Áncash que presenten mayor potencial agroecológico y menores niveles de acceso a herramientas digitales. Esta implementación se rige por los principios de eficiencia en el uso de los recursos públicos y equidad territorial, promoviendo el cierre de brechas tecnológicas en beneficio de los pequeños productores.

ARTÍCULO 5.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

MIDAGRI coordina las acciones con la PCM, a través de su Secretaría de Gobierno y Transformación Digital; el SENASA; el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA); los gobiernos regionales y locales; y otros organismos pertinentes, en el marco de sus competencias

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA

La ejecución de las acciones previstas en la presente ley se desarrolla de forma progresiva, en concordancia con los planes de inversión digital aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de garantizar la cobertura de internet en zonas rurales. Esta implementación no implica la asignación de recursos adicionales ni genera nuevas estructuras administrativas.

SEGUNDA. REGLAMENTO

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de su entrada en vigencia. El reglamento precisa las acciones, criterios de priorización, mecanismos de ejecución y disposiciones para la coordinación interinstitucional necesaria para su efectiva aplicación.

TERCERA. INFORME DE AVANCE

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, informa anualmente a la Comisión Agraria del Congreso de la República sobre los avances en la ejecución de las acciones previstas en la presente ley. Este informe se publica en la página oficial del gobierno (gob.pe) en el marco del principio de transparencia en la gestión pública.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS

Con el objetivo de mitigar los efectos de la situación de emergencia generada por la sobreoferta y la caída de precios del mango durante la campaña agrícola correspondiente al año 2025, el Banco Agropecuario (Agrobanco), en el marco de sus competencias, su normativa interna y su disponibilidad presupuestal, implementa líneas de crédito de emergencia con condiciones preferenciales en cuanto a plazos, tasas y garantías.

Estas líneas están dirigidas exclusivamente a los pequeños productores de mango debidamente inscritos en el Padrón de Productores Agrarios del MIDAGRI, que acrediten pérdidas significativas durante dicha campaña.



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 16:29:02-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2025 15:26:42-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 14:46:39-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 17:01:14-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 17:04:03-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Elana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 17:16:38-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 17:33:57-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 17:58:26-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11294/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **AGRARIA.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Áncash se distingue por su entorno natural altamente propicio para la agricultura orgánica, particularmente en zonas como el Callejón de Huaylas, Nepeña y Casma, donde la combinación de altitud, calidad de suelos y clima templado crea un contexto privilegiado para la producción de palta sin agroquímicos.

El Callejón de Huaylas, en Áncash, presenta condiciones agroecológicas altamente favorables para el cultivo de palta. Según investigaciones lejanas, aunque útiles, realizadas de forma específica en la zona, se ha podido evidenciar que, entre las variedades de palta que se cultivan con mayor recurrencia en dicha zona, figura la Fuerte, la cual ofrece mayor rendimiento a nivel de tecnología de procesamiento y conservación respecto de la Hass (66.50 % en contraste con el 58.70%), dicha característica es importante para que se denote su valor competitivo para la agroindustria de procesamiento de pulpa de palta.¹

Dichas condiciones, sumadas a prácticas agrícolas mejoradas y a un clima templado seco entre los 2,000 y 3,000 metros sobre el nivel del mar, consolidan al Callejón de Huaylas como un territorio estratégico para el desarrollo de la agroexportación orgánica de palta de alta calidad.

Potencial Agroexportador:

La palta peruana es reconocida álgidamente por su uso y calidad alimenticia, ello ha generado que Perú sea un país bastante fuerte en la exportación de este producto, pues, según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en 2024, las agroexportaciones peruanas lograron una cifra, en cuanto a su valor, de US\$ 12 784 millones, lo que se traduce en un crecimiento equivalente al 22.1% en contraste con el año previo. En dicho sentido, tal incremento resalta la consolidación de Perú como un actor determinante en la agroexportación global. A todo ello se suma que, dentro de la cifra dada, la palta destaca, pues su exportación, junto con el limón y la mandarina, se ha incrementado en un 29.2%, lo que en datos económicos equivaldría a US\$ 1324 millones.² Lo expuesto refleja un auge en la calidad del producto peruano y la alta cotización que genera a nivel internacional.

¹ Alva, C. & Quispe, A (2009). Tecnología de conservación y ventajas competitivas de la pulpa de palta, producida en el callejón de Huaylas, como materia prima para la industria. *Revista de Aporte Santiaguino, Ingeniería e Innovación*. Vol. 2, Núm.1 (2009): Enero-Mayo. Recuperado de: https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/Aporte_Santiaguino/article/view/378

² Información verificable en: <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/1107369-agroexportaciones-peruanas-superan-su-maximo-valor-historico-y-alcanzan-los-us-12-784-millones>

Áncash como centro de atención:

La región Áncash posee condiciones agroecológicas de suma favorabilidad para el cultivo de productos como la palta y el mango, mismos que cuentan con una gran demanda de mercados sobre todo internacionales. Ello se alinea con las condiciones que ofrecen el Callejón de Huaylas, el Valle de Nepeña y la provincia de Casma, pues actualmente poseen gran potencial para el impulso económico y formal a través de la producción.

Según el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), durante el primer bimestre de 2024, las exportaciones peruanas de palta llegaron a más de 36 mil toneladas de palta, lo que se traduce en ingresos equivalentes a más 75 millones de dólares, esto simboliza un crecimiento del 79.2% en cuanto a volumen y 72.7% en cuanto al valor si se compara con el año previo.³



Imágenes extraídas de la página oficial del gobierno:

<https://www.gob.pe/institucion/agromercado/noticias/930071-midagri-exportacion-de-palta-supero-las-36-mil-toneladas-en-primer-bimestre-de-2024>

Acerca de la situación digital en dichas zonas:

La región Áncash, la cual encabeza la exportación de palta orgánica con un asombroso 82 % del total a nivel nacional, aún no tiene un sistema digital específico que centralice

³ Información extraída de: <https://www.gob.pe/institucion/agromercado/noticias/930071-midagri-exportacion-de-palta-supero-las-36-mil-toneladas-en-primer-bimestre-de-2024>

la gestión del SGP y el Sello Nacional de Producción Orgánica, operando mediante inspecciones presenciales y sellos físicos. Esta ausencia de una plataforma única de trazabilidad y fiscalización electrónica genera un alargamiento procedimental en la gestión de trámites, así como la obtención de información y asistencia técnica especializada.

A pesar de que la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 identifica el agro como sector prioritario, no se ha implementado ningún plan específico y minucioso de digitalización en cadenas agroexportadoras orgánicas. En ese sentido, Áncash, con su potencial productivo y experiencia en exportación de palta y mango, ofrece el escenario ideal para un proyecto piloto de trazabilidad digital que articule a MIDAGRI, SENASA, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, gobiernos locales y productores.

II.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

Como ya se ha expuesto, la región Áncash presenta condiciones agroecológicas excepcionales para la producción orgánica de palta y mango. Sin embargo, existe una deficiencia estructural: no existe un sistema específico que digitalice los trámites, asistencia técnica e información especializada relativa a la producción orgánica.

Contrario a ello, las operaciones ocurren bajo una lógica manual que impone una carga administrativa evitable sobre los pequeños y medianos productores. Cada trámite de certificación o renovación obliga a los agricultores a desplazarse repetidamente a oficinas regionales, así como gestionar documentación en formato físico. Tales desplazamientos no solo implican costos directos en transporte y eventual hospedaje, sino también costos de oportunidad al restar horas de atención al cultivo y al procesamiento. En consecuencia, muchos pequeños productores, que carecen de recursos y de plataformas logísticas propias, ven reducido su margen de maniobra económica y su capacidad de reinversión en mejoras productivas.

Es así que para un mercado internacional cada vez más exigente en trazabilidad y transparencia (consumidores que escanean códigos QR para verificar origen y prácticas), debe implementarse un sistema digital especializado para que esta situación genere agilización en los procesos que involucren la acción de los pequeños productores y las autoridades.

Asimismo, productores no disponen de acceso estable a internet por las zonas en las que se encuentran, tampoco de dispositivos digitales ni de capacitación para utilizarlos. La falta de fomento y las escasas oportunidades de formación en herramientas tecnológicas generan una brecha consistente en excluir a una proporción de la base productiva, esto genera la exclusión de un segmento importante de la base productiva, impidiendo que se beneficien de aplicaciones de campo, seguimiento, información globalizada especializada y monitoreo remoto de cultivos.

Áncash cuenta con un enorme potencial exportador que se ha reconocido en párrafos precedentes de forma cuantitativa, también tiene bondades en cuanto a la calidad productiva, pero carece de infraestructura digital y de los procesos electrónicos que permitan sostener, verificar y escalar ese liderazgo en el largo plazo.

A pesar de contar con grandes ventajas geográficas, ecológicas y de producción, la región de Áncash enfrenta una serie de barreras que limitan su capacidad para explotar su potencial agroexportador. Entre los principales problemas identificados se encuentran:

Escaso Acceso a Asistencia Técnica Especializada

Aunque ha habido acciones de SENASA, tales como capacitación, por ejemplo, a 167 productores en Áncash durante 2024 en buenas prácticas agrícolas⁴, o en cosechas de alimentos sin residuos de plaguicidas⁵, dicha formación no contempla aún, al menos visiblemente, el uso de herramientas digitales, dejando descubierta la necesidad de competencias tecnológicas vitales para el acceso a mercados que requieren verificación en tiempo real de sus productos, información globalizada respecto de prácticas oficiosas, agilización en trámites documentarios y demás actividades relativas al desempeño de la función agrícola.

III. - JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ante la evidente brecha digital que limita la eficiencia y la competitividad de la palta y el mango orgánicos de Áncash, la intervención legislativa se torna indispensable para crear el marco normativo que impulse una verdadera transformación tecnológica del sector. La aprobación de una ley que establezca la construcción y despliegue de un Sistema Digital de Trazabilidad y Certificación Orgánica permitirá dejar al método presencial y manual en un segundo plano, dotando a productores y autoridades de una plataforma única de gestión electrónica.

Uno de los aportes clave de esta iniciativa será permitir que los agricultores ingresen datos desde sus propios predios, eliminando viajes frecuentes a oficinas y simplificando procesos mediante una plataforma digital que concentre certificados, registros y asistencia técnica desde un solo punto de acceso.

Por otro lado, la incorporación de códigos QR únicos en cajas y “pallets”, logrará que se certifique electrónicamente cada lote o paquete, lo que facilitará en gran medida el registro, al ser la herramienta digital una con gran capacidad de acopio de información. En dicho sentido, tan solo con un simple escaneo, los intervinientes en el ciclo

⁴ Información extraída de: <https://agraria.pe/noticias/senasa-capacita-a-productores-agropecuarios-9447>

⁵ Información verificable en: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/noticias/111722-senasa-capacita-a-productores-en-practicas-adecuadas-para-cosechar-alimentos-sin-residuos-de-plaguicidas>

económico de la exportación de palta y mango tendrán acceso a registros de la producción. Tal situación generará el fortalecimiento de la imagen de la palta y el mango, cimentándolos como productos confiables y transparentes, eso traerá como consecuencia un punto diferencial en cuanto a competencia, además, se consolidará esta práctica económica que resulta siendo de vital importancia para el país.

No solo ello, con los beneficios que trae la digitalización, las entidades públicas podrán crear y fraguar políticas de apoyo más precisas, así como dar respuesta ágil hacia alertas de plagas o problemas fitosanitarios. En consecuencia, este marco normativo deberá contemplar un plan de capacitación y equipamiento para los pequeños productores, dotándolos de dispositivos móviles básicos y enseñándoles a registrar sus actividades productivas y de certificación en la plataforma. De esta forma, se reducirá la brecha digital y se garantizará que la innovación beneficie a todos, sin excluir a quienes hoy carecen de acceso a la tecnología.

Conforme a lo expuesto, se dispone la reglamentación para que el poder ejecutivo, a través de la coordinación interinstitucional entre ministerios, establezca los parámetros y rija la aplicación viable de la implementación digital específica para el sector en mención, pues ya se encuentra dentro de sus planes y resulta dentro de sus competencias y capacidades.

Con ello, la ley no solo consolida el liderazgo de Áncash en la agroexportación orgánica, sino que garantiza su sostenibilidad y crecimiento futuro, ofreciendo un entorno digital robusto y eficiente que respalde la excelencia de sus productos ante los mercados mundiales.

Respecto de la justificación de la disposición complementaria transitoria (mango):

Como ya es de conocimiento público, en la actualidad (2025), las regiones de Piura, Lambayeque y Áncash concentraron el 95 % de las tierras las cuales se dedican como actividad económica al cultivo de mango, hecho que generó una grave sobreproducción que hizo colapsar los precios hasta S/ 0.20 por kilo y puso en riesgo de quiebra a los pequeños agricultores de Áncash, quienes vieron reducidos drásticamente sus ingresos por, lógicamente, el exceso de oferta y las demoras logísticas en los puertos⁶. Esta situación de emergencia económica necesita y requiere de alivio temporal que dote a los productores de un cubrimiento de ciertos costos, tales como la consecución de insumos y mano de obra, lo cual garantizaría de la actividad agropecuaria en la región.

Es por ello que, la disposición complementaria transitoria del presente proyecto de ley dispone que, en uso de sus atribuciones y conforme a su normativa interna, Agrobanco autorice líneas de crédito específicas para los pequeños productores de mango de

⁶ Véase en distintos medios, uno de ellos: <https://www.agronline.pe/piura-lambayeque-y-ancash-enfrentan-crisis-por-sobreproduccion-de-mango-en-2025-concentrando-el-95-de-las-cosechas/>

Áncash que hayan sufrido pérdidas significativas durante la campaña 2025, estableciendo plazos facultativos en el pago y condiciones preferenciales de financiamiento, con el respectivo interés. Este mecanismo de crédito de emergencia, limitado al periodo de crisis, tiene como fin otorgar la liquidez necesaria para que los agricultores puedan reanudar sus operaciones sin problemas económicos. En ese sentido, se hace la precisión de que el mandato legislativo se hace conforme a la disponibilidad de presupuesto que maneje el principal instrumento de apoyo financiero del Estado (Agrobanco) y conforme al principio de progresividad, sin colisionar funciones institucionales.

El sustento normativo de lo propuesto se encuentra en las siguientes disposiciones:

- Decreto legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital: establece lineamientos para estructurar un entorno digital eficiente en la administración pública, asignando la rectoría de su implementación a la Presidencia del Consejo de Ministros, lo cual respalda las acciones propuestas en este proyecto (artículo 8).
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado: Declara al Estado en proceso de modernización para que se puede aplicar a todas las dependencias de la Administración Pública en el Perú, lo cual estaría alineado con la digitalización y modernización del sector de producción orgánica agraria
- Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario: Establece facultades a Agrobanco para otorgar asistencia técnica a sus clientes y celebrar convenios con el Ministerio de Agricultura, gobiernos regionales, locales, etc. (artículo 25) ... con el fin de incrementar productividad.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización: promueve la descentralización y asigna competencias específicas para mejorar el acceso y la eficiencia en la prestación de servicios públicos, como los de salud. La presente propuesta permitirá una mejor alineación con este principio, al facilitar la descentralización operativa y financiera del Instituto.
- Ley N° 29196 – Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica: Sustenta la promoción de procesos de certificación sistematizados.
- D.S. N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital: Respalda la promoción de trazabilidad digital y comercio electrónico en el MIDAGRI.

- D.S. N° 017-2021-MIDAGRI, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Agraria 2021-2030: define objetivos prioritarios, servicios y mecanismos para el desarrollo agrario sostenible.

IV. ANTECEDENTES LEGALES.

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1412 – 2018 – Ley del Gobierno Digital
- Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y su modificatoria
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 29196 – Ley de Promoción de la Producción Orgánica
- Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI – Política Nacional Agraria 2021-2030
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

De la revisión del Portal Institucional del Congreso de la República, se han identificado los siguientes proyectos de ley con objetivos similares:

PL	FECHA DE PRESENTACIÓN	TÍTULO	ESTADO	PROPONENTE
10787/2024-CR	09/04/2025	LEY DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO DIGITAL TECNOLÓGICO.	EN COMISIÓN	Congreso
06175/2023	18/10/2023	LEY QUE SIMPLIFICA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE LA FIRMA DIGITAL, ELECTRÓNICA, BIOMÉTRICA U OTROS MECANISMOS QUE ACREDITE SU CONTROL PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	DICTAMEN	Congreso

VI.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

INVOLUCRADOS	BENEFICIOS	COSTOS
Población /Productores orgánicos	Acceso a sistemas digitales que faciliten diferentes gestiones (trámites, certificaciones, acceso a información, etc.)	Ningún costo directo para los ciudadanos.

	Reducción de costos de desplazamiento.	
Entidades intervinientes (Presidencia del Consejo de Ministros, MIDAGRI, SENASA, Gobiernos regionales y locales)	Mejora en la gobernanza y gestión de la información agrícola. Mayor capacidad de monitoreo y control en tiempo real. Eficiencia en la asignación y uso de recursos públicos. Cumplimiento de fines institucionales.	Inversión en infraestructura tecnológica, software y capacitación de personal. Costos de mantenimiento y actualización
Agrobanco	Cumplimiento de fines operativos, dando soporte al Estado y a la sociedad.	Evaluación de riesgos y seguimiento crediticio (respecto de la disposición complementaria transitoria).
Mercados internacionales (en relación al Perú)	Mejora de imagen y modernización a nivel internacional.	Adaptación de productos al sistema digital (códigos QR por ejemplo).

La propuesta legal y las iniciativas digitales en Áncash buscan mejorar la producción orgánica de palta y mango mediante la implementación de sistemas digitales que faciliten trámites, certificaciones y trazabilidad, lo cual generará beneficios en eficiencia, reducción de costos, mayor acceso a mercados y transparencia. La digitalización favorecerá la competitividad, fortaleciendo la imagen de los productos en mercados internacionales y facilitando su ingreso mediante la certificación y trazabilidad compatibles con estándares globales. Aunque los costos iniciales de infraestructura, capacitación y adaptación son significativos, estos se compensan con beneficios a largo plazo, como el aumento en productividad, sostenibilidad y crecimiento del sector agrícola local. La integración de estas acciones contribuirá a una mayor transformación digital del sector, promoviendo su desarrollo económico y social en la región.

VII.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

Esta propuesta normativa se enmarca plenamente dentro del orden constitucional vigente y no genera interferencias con la legislación nacional. Lo que plantea es una

transición ordenada hacia mecanismos digitales para fortalecer el manejo de la producción orgánica, en sintonía con los planes estatales de modernización. Asimismo, conforme a la disposición complementaria final de la presente propuesta legislativa, se dispone el otorgamiento de créditos a los pequeños productores afectados por la crisis del mango, lo cual ayuda a sostener económicamente a miles de productores de mango que dependen de dicha actividad económica.

Cabe precisar que la implementación de lo establecido se llevará a cabo conforme al presupuesto disponible del Poder Ejecutivo, bajo sus competencias y prioridades, lo cual se llevará a cabo a partir del ejercicio fiscal 2026, esto facilitará una planificación acorde con el sistema de presupuesto multianual y asegurará la asignación gradual de los recursos requeridos, en línea con las prioridades definidas en el presupuesto del sector público.

VIII.-VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda relación directa con los siguientes objetivos:

- Política de Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica (Política 18): Garantizar mayor agilización y facilidades para la gestión digital relativas a actividades de los productores de palta.
- Política de Desarrollo Agrario y Rural en el país (Política 23): Fomenta la consolidación de los procesos de sistematización de la producción de uno de los productos de mayor auge en el Perú.
- Política de Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente (Política 24): Promueve y afirma la modernización y digitalización de la gestión estatal.
- Política de Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento (Política 35): Establece y consolida los avances digitales y modernos de un Estado democrático.

IX.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR, toda vez se inserta dentro del tema 106 de la política 35 de la Agenda Legislativa 2024-2025, al abordar de manera concreta la promoción de tecnologías digitales aplicadas al agro, lo que responde a los objetivos trazados para la transformación digital del país.